



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2020-00186
Decisión	Accede - ordena

Respecto a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y una vez revisado el presente expediente digital, se percata que los oficios N°534 y 535 del 05 de marzo de 2020 no se encuentran firmados electrónicamente, por lo cual, se ordena el envío de los mismos a las entidades correspondientes de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con sus respectivas firmas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

750ce5cce86d69766d16da10d0d9bb63a708d4e4cfc79fd4871c951b7150ae81

Documento generado en 04/08/2021 03:36:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**